



Resolución Administrativa

Lima, 14 de julio de 2023

VISTO: Expediente Administrativo N° 06899-2023, N° 14341-2023, N° 15833-2023, N° 06706-2022, N° 09361-2023 y N° 18393-2023, que contiene el Informe Técnico N°105-2023-OL-HNDM del Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 005-2023/OEA/HNDM de fecha 23 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo para Ejercicio Fiscal 2023 (PAC 2023 – Versión 01), el mismo que fue modificado y aprobado en su última versión con Resolución Administrativa N°212-2023/OEA/HNDM, de fecha 28 de junio del 2023 (PAC 2023 - Versión 18);

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", debiendo ser publicado en el SEACE y en el portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme se indica en el numeral 6.3;

Que, asimismo el numeral 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, indica que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; la misma que deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación;

Que, conforme lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Logística con Nota Informativa N° 1716-2023-OL-HNDM, Nota Informativa N° 1719-2023-OL-HNDM, Nota Informativa N° 1767-2023-OL-HNDM, Nota Informativa N° 1768-2023-OL-HNDM, Nota Informativa N° 1782-2023-OL-HNDM, Nota Informativa N° 1773-2023-OL-HNDM y Nota Informativa N° 1766-2023-OL-HNDM; la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Proveído N° 1666-2023-OEPE/HNDM, Proveído N° 1665-2023-OEPE/HNDM, Proveído N° 1710-2023-OEPE/HNDM, Proveído N° 1730-2023-OEPE/HNDM, Proveído N° 1492-2023-OEPE/HNDM, Proveído N° 1729-2023-OEPE/HNDM, Proveído N° 1728-2023-OEPE/HNDM, remite y hace suya la Nota Informativa N° 1451-2023-E.P.-OEPE/HNDM, Nota Informativa N° 1452-2023-E.P.-OEPE/HNDM, Nota Informativa N° 1469-2023-E.P.-OEPE/HNDM, Nota Informativa N° 1470-2023-E.P.-OEPE/HNDM, Nota Informativa N° 1492-2023-E.P.-OEPE/HNDM, Nota Informativa N° 1477-2023-E.P.-OEPE/HNDM y Nota Informativa N° 1474-2023-E.P.-OEPE/HNDM, recibida por trámite documentario el 03, 10, 12 de julio del 2023, otorgando la Certificación de Crédito Presupuestal N° 2438-2023-HNDM y Constancia de Previsión Presupuestal N°029-2023-HNDM, para: "Procedimiento de Selección – C.D. N° 008-2023-HNDM, Certificación de Crédito Presupuestal N° 2439-2023-HNDM y Constancia de Previsión Presupuestal N°030-2023-HNDM, para: "Procedimiento de Selección – A.S. N° 035-2023-HNDM, Certificación de Crédito Presupuestal N° 2492-2023-HNDM, para: "Procedimiento de Selección – A.S. N° 043-2023-HNDM, Certificación de Crédito Presupuestal N° 2493-2023-HNDM, para: "Procedimiento de Selección – S.I.E N° 005-2023-HNDM, Certificación de Crédito Presupuestal N° 2498-2023-HNDM, para: "Procedimiento de Selección – L.P. N° 023-2023-HNDM, Certificación de Crédito Presupuestal N° 2496-2023-HNDM y Constancia de Previsión



Presupuestal N°028-2023-HNDM, para: "Procedimiento de Selección – L.P. N° 009-2023-HNDM y Certificación de Crédito Presupuestal N° 2487-2023-HNDM y Constancia de Previsión Presupuestal N°031-2023-HNDM, para: "Procedimiento de Selección – S.I.E N° 006-2023-HNDM;



Que, con Informe Técnico N° 105-2023-OL-HNDM recibidos con fecha 13 de julio del 2023, respectivamente, el Jefe de la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 en su Decima Novena (Versión 19) con la finalidad de incluir siete (07) procedimiento de selección mencionado en el párrafo precedentes;

Que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y estando facultado para su aprobación conforme la Resolución Directoral N° 007-2023/D/HNDM, resulta necesario aprobar su Decima Novena (Versión 19), que incluye siete (07) procedimiento de selección con registro de N° de Referencia 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68, garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; la Resolución Directoral N° 148-2023/D/HNDM, que designa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y en uso de la facultad conferida mediante Resolución Directoral N° 007-2023/D/HNDM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – Decima (Versión 10), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 – Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2021, debiendo incluir siete (07) procedimiento de selección con registro de N° de Referencia 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recurso Ordinarios (R.O.) y Donaciones y Transferencias (DyT), según el siguiente detalle:





Resolución Administrativa

Lima, 14 de julio de 2023

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 VERSIÓN N° 19							
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FTE. FFTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
62	CD	BIEN	1	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA	272,680.00	DYT	JULIO
63	AS	BIEN	2	ADQUISICION DE SOLUCIONES PARA HEMODIALISIS CONVENCIONAL PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRONCA PARA EL PERIODO DE 12 MESES	371,200.00	DYT	JULIO
64	AS	BIEN	2	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - FLUCONAZOL 200 MG/ML INY 100 ML - SULFAMETOXAZOL+TRIMETOPRIMA 400 MG+80 MG INY 5 ML	226,080.00	DYT	JULIO
65	SIE	BIEN	1	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO- SODIO CLORURO 900 MG/100ML (0.9%) INY 250 ML	92,800.00	DYT	JULIO
66	LP	BIEN	1	ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO BRONCOSCOPIA PARA EL HNDM - CUI N° 2530162	484,000.00	R.O.	JULIO
67	LP	BIEN	25	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE BIOSEGURIDAD INTRAHOSPITALARIO POR EL PERIODO DE 12 MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HNDM	6,572,613.00	R.O.	JULIO
68	SIE	BIEN	8	ADQUISICION ANUAL DE MEDICAMENTOS PARA ATENCION DE VARIOS DIAGNOSTICOS	1,114,535.00	DYT	JULIO

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2023, en su Decima Novena (PAC 2023 - Versión 19), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Eco. MANUEL JESÚS ORDÓÑEZ REAÑO
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN